



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CPA Anestesiista martes EX-2024-21662174- -GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2024-21662174- -GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica (Anestesiología), con 30 horas semanales de labor por renuncia de la Dra. OCARIZ MARIA MERCEDES, CUIL 27-36930750-4, mediante Resol-2024-961-GCABA-MSGC, para desempeñarse en el sector Urgencias, guardia de día martes, dependiente de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE QUEMADOS “DR ARTURO U ILLIA”

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica (Anestesiología), con 30 horas semanales de labor para desempeñarse en el sector de Urgencias, guardia de día martes, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 1 (un) cargo de Especialista en la Guardia Médica

Carga horaria: 30 hs.

Día de desempeño en guardia: martes

Profesión: Médico/a.

Especialidad: Anestesiología

Unidad Organizativa de Destino: Hospital DE QUEMADOS “DR ARTURO U ILLIA”

Lugar de inscripción: Oficina de Personal, Subgerencia Operativa de Recursos Humanos y Servicios Generales

Horario de inscripción: 10 a 12.

Fecha de apertura: 2/09/2024.

Cierre de la inscripción: 12/09/2024.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULARES:

NOMAN RAUL ALEJANDRO DEL VALLE- esp Pediatría - Hospital de Quemados

MARTINHO ALFONSO – esp Cirugía Plástica y Reparadora - Hospital de Quemados

ALVAREZ GOMEZ MONICA - esp Anestesiología - Hospital de Quemados

SUPLENTES:

RIAL SILVIA BEATRIZ – esp Terapia Intensiva - Hospital de Quemados

PORCEL DE PERALTA EGLE MONICA – esp Cirugía Plástica y Reparadora - Hospital de Quemados

LEIVA GUSTAVO PATRICIO – esp Terapia Intensiva - Hospital de Quemados

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en carácter de veedor gremial.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud